



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas del día 11 Agosto de 2017, la suscrita Lic. Herlinda Álvarez Arreola Titular del área de Compras y Adquisiciones, en conjunto con el Lic. Ivan Enciso Romero, Coordinador Administrativo y el Jefa de Patrimonio. Lic. Zayde González Martínez, esta último como área requirente, y la Lic. Laura Leonor Carrillo De la Paz Titular de la Contraloría Interna y Representante del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad con los Artículo 72 y 74 Fracción. V Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios procedió a realizar el dictamen para la validación del Fallo de Adjudicación, en relación a la Licitación Pública Menor Local: **No.LPL-33/2017** **“ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”** Para ello se procede al análisis de las propuestas formuladas por las participantes:

- A).- INGENIEROS ELECTRICOS MEDINA SA DE CV. Representado por Martin Alberto Rivera Soto.**
- B).- JOSE NIEVES GARCIA PONCE.**
- C).- INNOVACION Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA SA DE CV. Representado por Julio Cesar Figueroa**

Para lo cual se inserta cuadro comparativo de las propuestas técnicas en el que se refiere el cumplimiento o no de los requisitos que les fueron requeridos mediante las bases de la presente licitación, así como cuadro comparativo económico en el que se advierten los precios planteados por los participantes.

DICTAMEN TECNICO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	INGENIEROS ELECTRICOS MEDINA S.A. DE C.V.	JOSE NIEVES GARCIA PONCE	INNOVACION Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
1	26	MODULO SOLAR DE 320 W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	26	MICROINVERSOR PARA INTERCONEXION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	1	SISTEMA DE MONTAJE PARA ARREGLO SOLAR SOBRE TECHO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	1	MATERIALES ELECTRICOS PARA INSTALACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	1	INSTALACION Y TRAMITES ANTE CFE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN ECONOMICO

			INGENIEROS ELECTRICOS MEDINA S.A. DE C.V.		JOSE NIEVES GARCIA PONCE		INNOVACION Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	
PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MODULO SOLAR DE 320 W	26	\$ 3,546.00	\$ 92,196.00	\$ 3,900.60	\$ 101,415.60	\$ 3,550.00	\$ 92,300.00
2	MICROINVERSOR PARA INTERCONEXION	26	\$ 1,800.00	\$ 46,800.00	\$ 1,980.00	\$ 51,480.00	\$ 1,800.00	\$ 46,800.00
3	SISTEMA DE MONTAJE PARA ARREGLO SOLAR SOBRE TECHO	1	\$ 18,754.56	\$ 18,754.56	\$ 18,780.00	\$ 18,780.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
4	MATERIALES ELECTRICOS PARA INSTALACION	1	\$ 12,384.00	\$ 12,384.00	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
5	INSTALACION Y TRAMITES ANTE CFE	1	\$ 11,745.00	\$ 11,745.00	\$ 11,752.00	\$ 11,752.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
		SUBTOTAL		\$ 181,879.56		\$ 196,027.60		\$ 182,100.00
		IVA		\$ 29,100.73		\$ 31,364.42		\$ 29,136.00
				\$ 210,980.29				
		DESCUENTO		\$ 21,098.03				
		TOTAL		\$ 189,882.26		\$ 227,392.02		\$ 211,236.00

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA No.LPL-33/2017 "ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017.

El área requirente asumió la responsabilidad de verificar la existencia de suficiencia presupuestal de conformidad al Artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, para cubrir la citada Licitación, por lo tanto, no existe inconveniente en continuar el proceso que por normativa resulte aplicable. Asimismo, se determina que se cuenta con motivos suficientes para considerar procedentes las propuestas presentadas por los tres participantes de esta licitación, ya que los tres cumplen técnicamente con todo lo solicitado por el área requirente, sin embargo conforme a lo previsto en el punto **12 inciso b)** de las bases, que a la letra dice: *b.) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día 10 de Agosto por el área Requirente y el área de Compras y Adquisiciones para ser emitido el dictamen correspondiente que valide la adjudicación, utilizando el sistema de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.*

En este sentido una vez realizado el análisis se determina que los participantes JOSE NIEVES GARCIA PONCE y la empresa INNOVACION Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA SA DE CV. Representado por Julio Cesar Figueroa, no son los que ofertan el precio más bajo, y dada esa condición no se les podría adjudicar.

Es importante mencionar que el proveedor INGENIEROS ELECTRICOS MEDINA SA DE CV cometió un error aritmético en la partida N° 2 porque nos da un precio unitario de \$1,800.00 por unidad que al multiplicar por la cantidad solicitada nos da un resultado de \$46,800.00 y ellos reportan \$50,796.00 lo que resulta en una diferencia en el total de su propuesta económica de \$4,171.82

El Artículo 69 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en el punto 6. Cito "6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos."

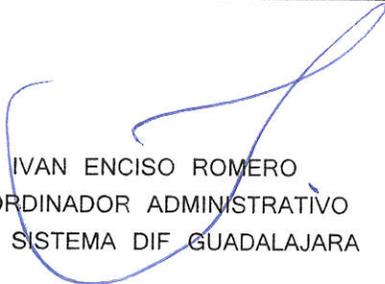
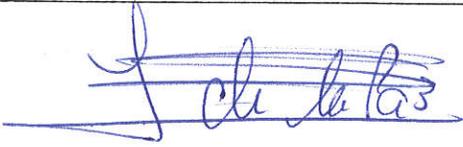
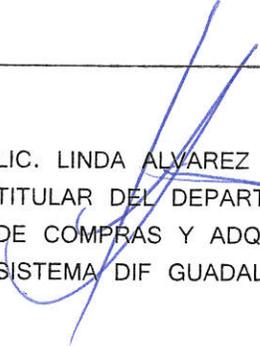
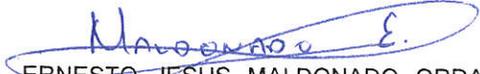
Por lo tanto y considerando las razones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes y conforme lo requerido en las bases de la presente Licitación, así como lo previsto en los artículos 1, 72, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 8 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y a las circunstancias e intereses de los servicios que se brindan en este organismo, emitir el siguiente:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA No.LPL-33/2017 "ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A favor del concursante **INGENIEROS ELECTRICOS MEDINA SA DE CV** por un monto \$ **\$ 189,882.26** (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 26/100 M.N.), I.V.A incluido **para la adquisición de los paneles solares para el Centro de Desarrollo Comunitario N°2** con las características y especificaciones que se desprenden de las propuestas técnicas y económicas planteadas por el convocante ; toda vez que resulta ser la propuesta que cumple con todos los requisitos solicitados por el área requirente y oferta el precio más bajo.

Siendo las 13:30 horas del día 11 de Agosto de 2017, se da por terminado el presente dictamen por parte del Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF Guadalajara, del cual queda constancia con la presente acta, misma que firman asistentes que fueron partícipes de este dictamen y que quisieron hacerlo.

 LIC. IVAN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	 L.C.P LAURA LEONOR CARRILLO DE LA PAZ TITULAR DE LA CONTRALORIA Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA
 LIC. ZAYDE GONZALEZ MARTINEZ JEFA DE PATRIMONIO ÁREA REQUIRENTE SISTEMA DIF GUADALAJARA	 LIC. LINDA ALVAREZ ARREOLA. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA
 C. ERNESTO JESÚS MALDONADO ORDAZ TECNICO EN CONSERVACION DE INMUEBLES SISTEMA DIF GUADALAJARA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA No.LPL-33/2017 "ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017.